

día 17 de junio de 1999; para la segunda, el día 22 de julio de 1999 y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1999, todas ellas a las diez horas. Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrul, de Castellón.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderán hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1323000014023196, una cantidad igual al 40 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Se señalan como días para examinar los autos en la Secretaría de este Juzgado los lunes y miércoles, de doce a catorce horas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda sita en la calle Lepanto, número 77, planta tercera, letra B, de Castellón. Superficie útil de 107,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, folios 28 y 29 del tomo 220, folios 168, 169 y 170 del tomo 512 y folios 81 y 82 del tomo 526. Finca número 23.485.

Valor, a efecto de primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—20.755.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1996 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Miralles Ronchera, en la representación que tiene acreditada de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ramón Dolz García y doña Esther Casañ Giner, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esate Juzgado de Catarroja, por primera vez el día 30 de junio de 1999, a las nueve treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día

26 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará al inmediato siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0062/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de subasta

Descripción: Urbana sita en Catarroja, calle Asturias, sin número, cuarto, puerta 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.118, libro 194 de Catarroja, folio 200, finca registral número 17.248.

Tipo de tasación para la subasta: 5.187.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 31 de marzo de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—20.599.

CERVERA

Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 20/1999 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Manuel Pérez Pérez y doña María Asunción Vega Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio de 1999, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Escalera tercera, con entrada por el pasaje de San Jorge, número 3. Número 54, piso tercero, puerta cuarta. Vivienda en la finca número 88, de la calle de San Pelegrí, y números 1 y 3, del pasaje Sant Jordi; que mide 53 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de recibidor, cocina-comedor, aseo, tres dormitorios, tribuna y galería-lavadero. Tiene como anejo un cuarto trastero número 7 B, de 1.563 metros cuadrados en el desván de esta escalera. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.594, folio 225, finca número 5.732, inscripción sexta.

Valorada en 5.615.000 pesetas.

Dado en Cervera a 29 de marzo de 1999.—El Juez, Joaquín de Manuel de Céspedes.—El Secretario.—20.743.

COÍN

Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1994, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de Christopher Ronald Harris, contra don Salvador García Mate, «Promociones y Construcciones Peña, Sociedad Anónima», y en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 29100001535394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al señor Harris al ser desconocido su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Tierra de secano en término municipal de Coín, al partido de Corijuelo de Osorio. Tiene una extensión superficial de 16.556 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín al folio 138, libro 326 del Ayuntamiento de Coín, finca número 23.727.

El valor de tasación es de 14.727.915 pesetas.

Dado en Coín a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario.—20.725.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don Miren Nekane Yagüe Egaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inafox, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2892/0000/18/74/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

La finca situada en Miraflores de la Sierra (Madrid), travesía del Tolón, sin número, Los Magnolios, integrante de un edificio en término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid), en su calle Eusebio Guadalupe, con vuelta a la calle Riaya, hoy travesía del Tolón, sin número, Los Magnolios. 25. Vivienda dúplex segundo-tercero, letra B, situado en las plantas segunda y tercera al del edificio. Consta de dos plantas unidas entre sí, por escalera de comunicación vertical y esta distribuida interiormente, en su planta baja, en «hall», cocina, salón-comedor con terraza, y un aseo, y en su planta alta, un dormitorio y un cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de 74 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 62 metros 76 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 746, libro 97 de Miraflores de la Sierra, folio 181, finca 7.091, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 22 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—20.739.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido judicial,

Cumpliendo lo acordado, en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante de juicio ejecutivo, número 50/1996-C, segui-

dos ante este Juzgado a instancia de «Marisquerías Cordobesas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra la entidad mercantil «Yecor, Sociedad Anónima» y otros, sobre reclamación de cantidad de 5.138.788 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta y por un plazo de veinte días, de la siguiente finca y bienes muebles embargados a la deudora:

Bien inmueble: Local comercial ubicado en planta baja del bloque número 2, sito en avenida del Corregidor, de esta capital, con una superficie útil de 55 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al folio 106, libro 140, tomo 565 del archivo, inscripción segunda, finca registral número 10.246.

La subasta tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, saliendo a pública subasta la finca descrita y los bienes muebles reseñados en las cantidades referidas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose únicamente el ejecutante realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; que todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal urbana número 4, de esta capital, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y acreditar ante la Mesa del Juzgado, mediante exhibición del oportuno resguardo, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido en la licitación; que las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

El tipo para la primera subasta es de 6.098.400 pesetas.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del día 11 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en el referido lugar, la audiencia del día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber a los licitadores que la demandada, a cuyo favor se haya inscrita la finca, no han aportado los títulos de propiedad, siendo suficiente la certificación registral aportada al efecto.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

Y para que tenga lugar su publicación, expido el presente en Córdoba a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial.—20.746.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,